

## RESOLUCIÓN N° 0540

Neuquén, 15 OCT 2020

VISTO:

El expediente OE N° 2686-M-2020 caratulado "READECUACIÓN COCINA MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES DE NEUQUÉN" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición de Adjudicación N° 33/2020 se adjudicó la Contratación Directa OE N° 002/2020 a la empresa LOFT CONSTRUCCIONES S.R.L. por un importe de \$ 3.968.420,79, dándose inicio a los trabajos el día 02 de mayo de 2020, con fecha prevista de terminación el día 30 de junio de 2020;

Que la inspección de obra mediante nota de fecha 2 de julio de 2020, inicia las presentes actuaciones informando la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

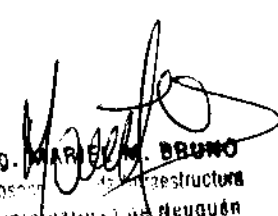
Que por orden de servicio N° 2 la inspección solicita que se realicen relevamientos y cotizaciones de los ítems que no fueron contemplados en la obra básica;

Que por nota de pedido N° 3 la contratista entrega presupuesto de tareas complementarias y por nota de pedido N° 4 los análisis de precios de los ítems cotizados correspondientes;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto analizó la cotización presentada, concluyendo en su informe de fs. 11 que la misma responde a valores normales de plaza;

Que por orden de servicio N° 3 la inspección informa que la cotización presentada fue aprobada, ordena su inmediata ejecución e informa que de necesitar ampliación de plazo se solicite en forma urgente;

Que por orden de servicio N° 4 la inspección solicita a la empresa que se verifique el no funcionamiento de la barrera de ingreso al museo y que se cotice el trabajo para su evaluación;

  
Ing. MARÍA ELENA BRUNO  
Subsecretaría de Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

Que por nota de pedido N° 5 la contratista entrega presupuesto para la reparación de la barrera de acceso con su correspondiente análisis de precio;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto analizó la cotización presentada, concluyendo en su informe de fs. 17 que la misma responde a valores normales de plaza;

Que por orden de servicio N° 5 la inspección informa que la aprobación de la cotización presentada y ordena su inmediata ejecución;

Que obra en el expediente mencionado en el visto cuadro comparativo de obras e importes autorizados y modificaciones a autorizar N° 1 Final aprobado por las autoridades correspondientes, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 746.675,61 en concepto de mayor gasto a aprobar;


Que el nuevo monto del contrato, teniendo en cuenta la presente ampliación, asciende a la suma de **\$ 4.715.096,00**, resultando un 18,82% de mayor gasto a aprobar, respecto del contrato original;

Que se agrega a fs. 23/28 el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones ajustado al nuevo monto de obra tramitados en las presentes actuaciones;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales la inspección de la obra confecciona la foja de medición N° 1 adicional final (modelo) con su respectiva curva de inversión y certificado (modelo);

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 218/20) informa que la obra "OBRAS VARIAS MENORES" no cuenta con crédito suficiente en la imputación 2.CI.1.1.7.1-6.13.883, que mediante solicitud N°321 se plantea una Adecuación Presupuestaria por un importe de \$746.675,61 y que se procedió a invalidar la partida presupuestaria con la carga del PR 69 - AA 58584;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria (Pase N° 760/20) informa que la obra "OBRAS VARIAS MENORES" imputación 2.CI.1.1.7.1-6.13.883 se encuentra contemplada en el Plan Anual de Obras para el



Ing. MANUEL M. BRUNO  
Subsecretaría de Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

0540-20

ejercicio 2020, que no cuenta con partida presupuestaria para afrontar el mayor valor por \$746.675,61 y que se tramita la solicitud N°58584-D, adjuntando el apartado para ser incorporado a la presente norma legal;

Que la ley de obras públicas, de aplicación a la administración municipal en función de la adhesión a esta mediante ordenanza tiene prevista la posibilidad de solicitar trabajos adicionales a las empresas contratistas;

Que obra dictamen de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante el cual se entiende que al exceder el monto para contrataciones directas corresponde que el adicional sea aprobado por resolución;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º) ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras y Servicios Públicos Aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 14008, promulgada por Decreto N° 0056 de fecha 20 de Diciembre de 2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20 de Diciembre de 2019, de la siguiente manera:

*Servicio Administrativo:* SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
*Curso de Acción:* ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL  
*Proyecto:* CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA  
*Partida Principal* Obra Pública

*Obra* Prov. Y Equipam. Y Ejec. Obras en Balnearios- Rentas Generales 747,000  
747,000

**Total Curso de Acción CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA 747,000**

|               |                                  |                |
|---------------|----------------------------------|----------------|
| <b>TOTAL:</b> | SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | <b>747,000</b> |
|---------------|----------------------------------|----------------|

|                      |  |                |
|----------------------|--|----------------|
| <b>TOTAL DÉBITOS</b> |  | <b>747,000</b> |
|----------------------|--|----------------|

Ing. MARIELA M. BRUNO  
Subsecretaria de Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

0540-20



|                                 |   |                  |                |
|---------------------------------|---|------------------|----------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA              |                  |                |
| <i>Curso de Acción:</i>         | ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL |                  |                |
| <i>Proyecto:</i>                | CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA         |                  |                |
| <i>Partida Principal</i>        | Obra Pública                                  |                  |                |
| <i>Obra</i>                     | Obras Varias Menores                          | Rentas Generales | 747,000        |
|                                 |   |                  | 747,000        |
|                                 | <b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>  |                  | <b>747,000</b> |
| <i>Total Curso de Acción</i>    |   |                  |                |

|        |                                  |         |
|--------|----------------------------------|---------|
| TOTAL: | SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | 747,000 |
|--------|----------------------------------|---------|

|                |         |
|----------------|---------|
| TOTAL CRÉDITOS | 747,000 |
|----------------|---------|

**Artículo 2º) APRUÉBESE** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes y ----- Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 21/22 del Expediente OE N° 2686-M-2019, correspondiente a la obra “**READECUACIÓN COCINA MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES**” contratada con la empresa **LOFT CONSTRUCCIONES S.R.L.** el cual refleja aumentos por **PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 61/100 (\$ 746.675,61)**, en concepto de mayor gasto a aprobar.

**Artículo 3º) RECONÓZCASE** un mayor volumen de trabajo ejecutado por la ----- suma de **PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 61/100 (\$ 746.675,61)**.

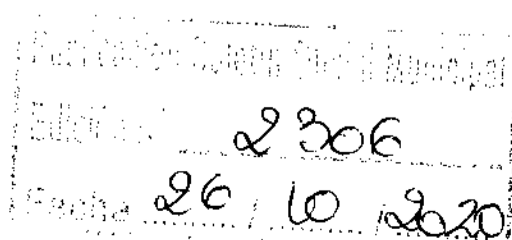
**Artículo 4º) CONVALÍDESE** el nuevo plan de trabajo y curva de inversiones ----- obrante a fs. 23/28 del Expediente OE N° 4957-M-2019.


**Artículo 5º)** Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 6º) REGÍSTRESE,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

FDO.) NICOLA.-

ES COPIA.-



  
Ing. MARIEL M. BRUNO  
Subsecretaria de Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén